

Circular 26/2009 de 25 de septiembre

JORNADA DE INGLÉS JURÍDICO Y PRESENTACIÓN DE LOS CURSOS ENGLISH & LAW, CURSOS ESPECÍFICOS DE INGLÉS

La Agrupación de Abogados Jóvenes ha organizado una Jornada de Inglés Jurídico para el próximo día 29 de septiembre, a las 19:00 horas, en Salón de Grados (planta 3ª). La misma, correrá a cargo del profesorado de Zaralengua Idiomas, siendo la entrada libre, previa inscripción. Más información: [Ver](#).

LA ACCIÓN DE REPETICIÓN DE LAS ASEGURADORAS EN CASOS DE ALCOHOLEMIA

Charla coloquio organizada por la Comisión de Derecho de Circulación, tendrá lugar el viernes 2 de octubre, a las 13 horas, en el Salón del Decanato del Colegio (2ª planta) y será desarrollada por el Excmo. Sr. D. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado Emérito de la Sala 1ª del T.S. y ponente de las paradigmáticas Sentencias sobre el asunto de fecha 12 de febrero y 25 de marzo del presente año.

JORNADAS SOBRE LA REFORMA DE LA LEY CONCURSAL

Recordamos que el Centro de Formación ha organizado estas jornadas que, además de su utilidad para ponerse al día en materia Concursal, son necesarias para quienes no asistieran a ningún curso anterior y deseen inscribirse en la lista de abogados administradores del concurso que se renueva al comienzo de cada año. Tendrán lugar los días 15 y 16 de octubre (jueves y viernes), en horario de 17:30 a 20:30 horas el jueves y de 09:30 a 13:45 horas el viernes y se impartirá en el Salón de Decanato del Colegio, 2ª planta. El programa completo puede consultarse en la página [web](#) del Colegio. El precio de la inscripción es de 95 euros.

OFRENDA DE FLORES Y ROSARIO DE CRISTAL

Para conocimiento de los interesados, el grupo del Colegio de Abogados que asistirá a la ofrenda de flores saldrá del acceso 4, en la Plaza Aragón junto a Capitanía, el día 12 a las 12:45, y el que quiera asistir al Rosario de Cristal en el grupo el Colegio deberá estar en la esquina de la calle San Andrés con San Jorge a las 19:20 del día 13.

Un saludo,

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi

El Abogado no podrá aceptar encargos profesionales que impliquen actuaciones contra un anterior cliente, cuando exista riesgo de que el secreto de las informaciones obtenidas en relación con el antiguo cliente pueda ser violado, o que de ellas pueda resultar beneficio para el nuevo cliente.

(Art. 13.5 del Código Deontológico de la Abogacía Española)